



II LEGISLATURA

CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



"2022 AÑO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES"

Ciudad de México, a 30 de septiembre de 2022
CCDMX/IIIL/CSC/321/2022

Asunto: Ampliación de Turno a la
Comisión de Seguridad Ciudadana

DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD
DE MÉXICO, II LEGISLATURA
PRESENTE.

Por medio del presente, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 89 último párrafo, 91, 261 párrafo sexto, todos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, solicitamos de la manera más atenta ponga a consideración del pleno de este Órgano Legislativo, en la siguiente **sesión ordinaria que tendrá lugar el próximo 04 de octubre**, la autorización de **ampliación de turno**, a fin de que la Comisión de Seguridad Ciudadana, que me honro presidir, sea Co-Dictaminadora en el análisis, discusión y en su caso aprobación del dictamen relativo a la **"Iniciativa con Proyecto de Decreto, por el que se reforma el Artículo 74 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México para crear la Comisión de Centros Penitenciarios; suscrita por el Diputado José Gonzalo Espina Miranda, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional"**, presentada el pasado 29 de septiembre de 2022; lo anterior en virtud de lo siguiente:

Como usted sabe, el pasado 2 de septiembre de 2021 fue publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México diverso Decreto¹ en el que transfirieron facultades de la entonces Subsecretaría del Sistema Penitenciario de la Secretaría de Gobierno a la hoy Secretaría de Seguridad Ciudadana ambas del Gobierno de la Ciudad de México, Decreto que desde

¹ Decreto por el que se modifica el primer párrafo del artículo 26 y se derogan las fracciones xii, xiii y xiv de dicho numeral de la ley orgánica del poder ejecutivo y de la administración pública de la ciudad de México. se modifica la fracción xxvii del artículo 3º y se adicionan las fracciones xxvii bis, xxvii ter, xxvii quáter y xxvii quinquies a dicho numeral, de la ley orgánica de la secretaría de seguridad ciudadana de la ciudad de México. se modifica la fracción xiv del artículo 18 y se adicionan las fracciones xiv bis y xiv ter a dicho numeral; se adiciona un párrafo al artículo 55, se derogan los artículos 20 y 54, y se modifica el artículo 119, de la ley del sistema de seguridad ciudadana de la ciudad de México. se derogan las fracciones i, iii y iv del artículo 15 bis y se adicionan al artículo 25 las fracciones iv bis, iv ter iv quáter, vi bis y vi ter de la ley de acceso de las mujeres a una vida libre de violencia de la ciudad de México. se abroga la ley de centros de reclusión para el distrito federal y se expide la Ley de Centros Penitenciarios de la Ciudad de México. Sitio web: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/ae5bd6a359075435bd457a864d087370.pdf



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO COMISIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA



II LEGISLATURA

"2022 AÑO DEL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS MAYORES"

tal fecha ha tenido como objetivo concentrar los esfuerzos y capacidades institucionales para el mejor cumplimiento de los objetivos en materia de seguridad ciudadana, con un proceso articulado y coordinado que, además de la prevención, la investigación y la persecución de delitos, **comprende la reinserción social.**

De tal manera que, siendo los centros penitenciarios tutela de la Secretaría de Seguridad Ciudadana desde el año próximo pasado, se considera importante que el análisis de la Iniciativa que nos ocupa para efecto de ampliación de turno, sea entonces en Comisiones Unidas de Normatividad, Estudios y Prácticas Parlamentarias y la de Seguridad Ciudadana.

Sin más por el momento, se envía un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Nazarío Norberto Sánchez

DIP. NAZARIO NORBERTO SÁNCHEZ
PRESIDENTE

Héctor Barrera Marmolejo
DIP. HÉCTOR BARRERA MARMOLEJO
SECRETARIO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO